RESOLUCIÓN 002393
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA No. DC-IN-LP-005-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DELEGADA COMO ORDENADORA DEL GASTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución política; en concordancia con la Constitución Nacional, en especial con las facultades expresas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015 y decreto 002202 del 16 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio. La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

Dentro del preámbulo de nuestra Carta Política se incluyen como finalidad y cometido del Estado, el aseguramiento a los integrantes de la Nación de «la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo» y, así mismo, de conformidad con el artículo segundo «son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el Cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares».

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Conforme con los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de Licitación Pública por medio del cual se adelantara la selección del contratista, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que tiene como objeto la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos en el proceso de selección y de esta manera dar cumplimiento a las exigencia legales.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contenido del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

El Departamento del Caquetá presenta un alto déficit en materia de cobertura de servicios públicos lo que se evidencia en el deterioro en la calidad de vida de sus habitantes conllevando a un incremento en las cifras y estadísticas de vulnerabilidad de la población que es masa crítica en el sector rural.

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)", igualmente la Ley 80 de 1993, en su artículo 3º establece: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"(...).

Mediante el CONPES 3918 del 2019, el gobierno nacional definió las estrategias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, para el 2030 se espera que el 100% de los colombianos tengan acceso a energía eléctrica; para la Región Centro Sur y Amazonía el Gobierno propone un incremento de 8.2% para lograr la meta en el 2030 del ODS 7. Energía asequible y no contaminante. El segundo objetivo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida" es el de "consolidar un sistema de transporte Intermodal en la Amazonia y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales", razón por la cual para garantizar la ampliación de la cobertura del servicio de energía, contempla para el departamento del Caquetá la necesidad de ampliar la cobertura de redes eléctricas en la población rural.

El departamento del Caquetá está atendido en el sector eléctrico por la empresa Electrocaquetá S.A E.S.P., la cual es propietaria de 15 subestaciones de 34.5/13.2 kw; de otro lado, la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. (Electrocaquetá), contabilizó en el 3er trimestre año 2015 una demanda de energía de 43.081.443 kwh, lo que constituyó un aumento de 7,5% respecto a lo consumido en el mismo periodo del año anterior, en virtud de las variaciones positivas que se presentaron en los sectores de no regulados (51,1%), industria (38,5%), oficial (8,8%),

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

residencial (7,1%), comercial (4,6%) y alumbrado público (4,2%). Por su parte, Electrocaquetá matriculó 4.472 nuevos suscriptores al servicio, correspondiente a incrementos de 5,5% en los hogares, 3,2% en el comercio, 7,8% en el sector oficial y 58,5% en la industria.

La baja cobertura en la prestación del servicio de energía es una limitante para el logro de un mejor nivel de bienestar de la población. Las limitaciones en flujo de información; las restricciones para el uso de equipos y tecnologías que permiten y mejoran la calidad de la producción; la dificultad o incremento en costos para el uso de las Tic..." (Plan Regional de Competitividad, Caquetá Visión 2032).

Actualmente varias comunidades de las diferentes veredas del departamento del Caquetá, no cuentan con el servicio de energía eléctrica, situación que impide el desarrollo social y económico de la región, además de generar baja calidad de vida de los habitantes de las veredas no beneficiadas con este servicio. Lo anterior debido a la falta de infraestructura eléctrica y de inversión que permita mitigar dicho problema.

La deficiente infraestructura eléctrica en el área rural por la escasa inversión y las limitadas alternativas de energía para las comunidades rurales aisladas sin electricidad en el departamento del Caquetá, generan condiciones de desigualdad entre lo urbano y lo rural, un bajo desarrollo económico y una disminución de la calidad de vida y oportunidades entre las personas que no acceden al servicio de energía eléctrica; situación que se evidenció en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018, donde tan solo el 84,4% de las viviendas ocupadas con personas presentes tienen acceso a servicio de energía eléctrica, el 97,4% de las viviendas ubicadas en el área urbana accede a este servicio y el 53,2% de las viviendas ocupadas en el área rural, cuentan con servicio de energía eléctrica. El 50% de los municipios del departamento tienen una cobertura mayor al 90%, sin embargo, municipios como Solano tienen una cobertura del 41.86% y Milán del 58.04%, con un aproximado de 2494 viviendas, se constituyen en los dos municipios del departamento con menor cobertura, dada la dificultad de intercomunicación y la gran dispersión de las viviendas ocupadas.

Así las cosas, se elaboró el proyecto denominando: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", y se encuentra radicado en el Banco de Proyectos y Programas de Inversión Departamental BPID con el código número BPIN 2024006180079 con fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024). En el cual se tiene como objetivo principal ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación del servicio de energía eléctrica a las diferentes veredas del municipio de San José del Fragua en el departamento del Caquetá. El proyecto se encuentra conforme al plan de desarrollo departamental.

De conformidad con la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de Licitación pública, Cuando no opere las causales de los numerales 2, 3 y 4.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

En tal sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto a contratar asciende a la cuantía de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y SIETE CENTAVOS ($1.180.472.774,07) M/CTE, el cual es superior a la menor cuantía del Departamento del Caquetá, y que no opera ninguna de las excepciones previstas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será la licitación pública.

Para la selección del contratista, la entidad aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que el cronograma será el previsto en el pliego electrónico de la plataforma Secop 2 o sus anexos.

Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos, y demás documentos del proceso en medio magnético en la plataforma Secop 2 y en medio físico en la carrera 13 Calle 15 esquina dirección técnica de contratación del Departamento del Caquetá, 2° piso de la Gobernación del Caquetá, en la ciudad de Florencia Caquetá, los estudios y documentos previos se publican como documento anexo en la página www.contratos.gov.co.

Que las propuestas y observaciones serán recibidas en la plataforma SECOP 2.

Que el objeto contractual tiene un valor estimado el presupuesto oficial El valor del presente contrato es La entidad dispondrá para el presente proceso, el valor de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y SIETE CENTAVOS ($1.180.472.774,07) M/CTE, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, amparado en el Certificado de Disponibilidad interno No. 2024081560 del 15 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Gobernación del Caquetá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP 2. En el evento en que las Veedurías Ciudadanas, la Dirección Técnica De Contratación los proponentes o un ciudadano, adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, e informará e informara a las autoridades competentes a través de los canales que se disponga para ello. La dirección de contratación se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de Licitacion Pública **No. DC-IN-LP-005-2024**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública **No. DC-IN-LP-005-2024**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**".

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA

3. **CRONOGRAMA:** ver cronograma de Secop II.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y SIETE CENTAVOS ($1.180.472.774,07) MCTE,** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad Disponibilidad interno No. 2024081560 del 15 de agosto de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.
Según resolución 002202 del 24 de septiembre de 2024.

Revisó:
Cristian Andrés Rodríguez Collazos
Abogado Contratista.
Dirección Técnica De Contratación

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia